FECHA: 20 DE MARZO 2024

CIUDAD: BOGOTA D.C.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION DE MERITOS No. 1 DE 2024 CUYO OBJETO ES:

"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA"

Contenido

OBSERVACIONES ACS - ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. (01 a 18)
OBSERVACIONES AGS AMERICAS S.A.S. (19 a 42)
OBSERVACIONES HOC AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.(43 a 51)

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

OBSERVACIONES ACS - ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. (01 a 18)

1. **PREGUNTA / SOLICITUD**

4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

OBSERVACIÓN 1

ROL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	GRUPO
Gerente de Proyecto	Profesional en medicina con título de Especialización o Maestría en alta gerencia o auditoría médica en servicios de salud o auditoría en salud o gerencia o auditoría de la calidad en salud o especialista en Salud Ocupacional o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC – del SNIES de la especialización o maestría solicitada.	Experiencia de mínimo 10 años como Director o Gerente en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales, mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales.	100%	1	Grupo 1 Grupo 2

De acuerdo al perfil anterior, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar el pregrado a profesionales en el área de la salud;

Así mismo, solicitamos incluir o adicionar los siguientes posgrados así:

Administración de la Salud o, Administración de servicios de salud o, Administración en Salud o, Administración Hospitalaria o, Alta gerencia del sistema de seguridad social en salud o, Auditoria Clínica o, Auditoria cooperativa de la calidad en salud o, Auditoría de las Organizaciones de Salud o, Auditoria de servicios de salud o, Auditoría médica o, Auditoría médica de salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y Garantía en Calidad en Salud con énfasis en epidemiologia o, Auditoria y gerencia de salud o, Auditoria y gerencia de servicios de salud o, Control integral de gestión o, Control integral de gestión y auditoría de servicios de salud o, Control Interno o, Epidemiología o, Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud o, Gerencia de la calidad y auditoria en salud o, Gerencia de la salud o, Gerencia de la salud pública o, Gerencia de las organizaciones en salud o, Gerencia de seguridad social de proyectos en salud o, Gerencia de seguridad social y proyectos en salud o, Gerencia en calidad y auditoría o, Gerencia en la calidad de la salud o, Gerencia en Salud o, Gerencia en servicios de salud
Gerencia Hospitalaria o, Gerencia integral de servicios de salud o, Gerencia y auditoria de la calidad en salud o, Gestión de la calidad y auditoria de servicios de salud o, Sistemas de garantía de calidad o, Sistemas de garantía de calidad y auditoria de servicios de salud, o que sean afín al Núcleo Básico del Conocimiento – NBC de la especialización o maestría.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

De igual forma, en cuanto a la experiencia requerida y con el fin de que exista pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad considerar ampliar la misma al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSS y no limitarla exclusivamente al sistema de riesgos laborales.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

2. **PREGUNTA / SOLICITUD**

OBSERVACIÓN 2

Líder de Interventoría	Profesional en medicina con Especialización o maestría relacionadas con auditoria de salud o auditoría de la calidad en salud o gerencia de servicios de salud o administración en servicios de salud o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC –	Experiencia de mínimo ocho (8) años, como director o coordinador o líder de proyectos o contratos de interventoría, en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de	100%	1	Grupo 1 Grupo 2
	del SNIES de la especialización o maestría solicitadas.	riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales mínimo 4 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales.			

Dado el perfil anterior, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar el pregrado a profesionales en el área de la salud y no limitarlo solo a Medicina.

Así mismo, adicionar o incluir los siguientes posgrados así:

Administración de la Salud o, Administración de servicios de salud o, Administración en Salud o, Administración Hospitalaria o, Alta gerencia del sistema de seguridad social en salud o, Auditoria Clínica o, Auditoria cooperativa de la calidad en salud o, Auditoría de las Organizaciones de Salud o, Auditoria de servicios de salud o, Auditoría médica o, Auditoría médica de salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y Garantía en Calidad en Salud con énfasis en epidemiologia o, Auditoria y gerencia de salud o, Auditoria y gerencia de servicios de salud o, Control integral de gestión o, Control integral de gestión y auditoría de servicios de salud o, Control Interno o, Epidemiología o, Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud o, Gerencia de la calidad y auditoria en salud o, Gerencia de la salud o, Gerencia de la salud pública o, Gerencia de las organizaciones en salud o, Gerencia de seguridad social de proyectos en salud o, Gerencia de seguridad social y proyectos en salud o, Gerencia en calidad y

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

auditoría o, Gerencia en la calidad de la salud o, Gerencia en Salud o, Gerencia en servicios de salud Gerencia Hospitalaria o, Gerencia integral de servicios de salud o, Gerencia y auditoria de la calidad en salud o, Gestión de la calidad y auditoria de servicios de salud o, Sistemas de garantía de calidad o, Sistemas de garantía de calidad y auditoria de servicios de salud, o que sean afín al Núcleo Básico del Conocimiento – NBC de la especialización o maestría.

De igual forma, en cuanto a la experiencia requerida y con el fin de que exista pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad considerar ampliar la misma al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSS.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

3. **PREGUNTA / SOLICITUD**

OBSERVACIÓN 3

Líder de Auditorias de Prestaciones Asistenciales	Profesional en medicina con título de Especialización o maestría de auditoria en salud, gerencia y o auditoría de la calidad en salud o gerencia de servicios de salud o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC – del SNIES de la especialización o maestría solicitada.	Experiencia de mínimo ocho (8) años; en gerencia o dirección o coordinación o líder de cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales.	100%	1	Grupo 1 Grupo 2

De acuerdo al perfil anterior, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar el pregrado a profesionales en el área de la salud.

Así mismo adicionar los siguientes posgrados así:

Administración de la Salud o, Administración de servicios de salud o, Administración en Salud o, Administración Hospitalaria o, Alta gerencia del sistema de seguridad social en salud o, Auditoria Clínica o, Auditoria cooperativa de la calidad en salud o, Auditoría de las Organizaciones de Salud o, Auditoria de servicios de salud o, Auditoría médica o, Auditoría médica de salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y Garantía en Calidad en Salud con énfasis en epidemiologia o, Auditoria y gerencia de salud o, Auditoria y gerencia de servicios de salud o, Control integral de gestión o, Control integral de gestión y auditoría de servicios de salud o, Control Interno o, Epidemiología o, Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud o, Gerencia de la calidad y auditoria en salud o, Gerencia de la salud o, Gerencia

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

de la salud pública o, Gerencia de las organizaciones en salud o, Gerencia de seguridad social de proyectos en salud o, Gerencia de seguridad social y proyectos en salud o, Gerencia en calidad y auditoría o, Gerencia en la calidad de la salud o, Gerencia en Salud o, Gerencia en servicios de salud
Gerencia Hospitalaria o, Gerencia integral de servicios de salud o, Gerencia y auditoria de la calidad en salud o, Gestión de la calidad y auditoria de servicios de salud o, Sistemas de garantía de calidad o, Sistemas de garantía de calidad y auditoria de servicios de salud, o que sean afín al Núcleo Básico del Conocimiento – NBC de la especialización o maestría.

De igual forma, en cuanto a la experiencia requerida y con el fin de que exista pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad considerar ampliar la misma al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSS.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

4. **PREGUNTA / SOLICITUD**

OBSERVACIÓN 4

Líder Auditorias de Prestaciones Económicas	Título profesional medicina con especialización en Gerencia de Servicios de Salud, Auditoría en Salud, o seguridad y salud en el trabajo o gerencia de la calidad o gerencia de riesgos laborales o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC – del SNIES de la especialización solicitada.	Experiencia de mínimo ocho (8) años, en dirección o coordinación o líder de auditoría de incapacidades o prestaciones económicas en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud o fondos de pensiones, de los cuales mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales, en procesos de medicina laboral o calificación de origen o calificación de pérdida de capacidad laboral o auditora de prestaciones económicas o de incapacidades.	100%	1	Grupo 1 Grupo 2

Solicitamos amablemente a la entidad para el perfil anterior, ampliar el pregrado a profesionales en el área de la salud y no limitarlo solo a Medicina.

Así mismo, adicionar los siguientes posgrados así:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Administración de la Salud o, Administración de servicios de salud o, Administración en Salud o, Administración Hospitalaria o, Alta gerencia del sistema de seguridad social en salud o, Auditoria Clínica o, Auditoria cooperativa de la calidad en salud o, Auditoría de las Organizaciones de Salud o, Auditoria de servicios de salud o, Auditoría médica o, Auditoría médica de salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y Garantía en Calidad en Salud con énfasis en epidemiologia o, Auditoria y gerencia de salud o, Auditoria y gerencia de servicios de salud o, Control integral de gestión o, Control integral de gestión y auditoría de servicios de salud o, Control Interno o, Epidemiología o, Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud o, Gerencia de la calidad y auditoria en salud o, Gerencia de la salud o, Gerencia de la salud pública o, Gerencia de las organizaciones en salud o, Gerencia de seguridad social de proyectos en salud o, Gerencia de seguridad social y proyectos en salud o, Gerencia en calidad y auditoría o, Gerencia en la calidad de la salud o, Gerencia en Salud o, Gerencia en servicios de salud
Gerencia Hospitalaria o, Gerencia integral de servicios de salud o, Gerencia y auditoria de la calidad en salud o, Gestión de la calidad y auditoria de servicios de salud o, Sistemas de garantía de calidad o, Sistemas de garantía de calidad y auditoria de servicios de salud.
De igual forma, en cuanto a la experiencia requerida y con el fin de que exista pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad considerar ampliar la misma al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSS.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

5. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 5

ROL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	GRUPO
		auditora de prestaciones económicas o de incapacidades.			
Líder de Medicamentos	Profesional en química farmacéutica con especialización en auditoria médica o auditoria en salud o Farmacología o Fármaco-economía o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC – del SNIES de la especialización solicitada.	Experiencia mínima de ocho (8) años, relacionada con actividades de liderazgo o coordinación o gerencia en auditoria o interventoría de servicios de medicamentos; de los cuales mínimo 4 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales.	100%	1	Grupo 1

Para el anterior perfil solicitamos amablemente a la entidad ampliar el posgrado a los siguientes:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Administración de la Salud o, Administración de servicios de salud o, Administración en Salud o, Administración Hospitalaria o, Alta gerencia del sistema de seguridad social en salud o, Auditoria Clínica o, Auditoria cooperativa de la calidad en salud o, Auditoría de las Organizaciones de Salud o, Auditoria de servicios de salud o, Auditoría médica o, Auditoría médica de salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y Garantía en Calidad en Salud con énfasis en epidemiologia o, Auditoria y gerencia de salud o, Auditoria y gerencia de servicios de salud o, Control integral de gestión o, Control integral de gestión y auditoría de servicios de salud o, Control Interno o, Epidemiología o, Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud o, Gerencia de la calidad y auditoria en salud o, Gerencia de la salud o, Gerencia de la salud pública o, Gerencia de las organizaciones en salud o, Gerencia de seguridad social de proyectos en salud o, Gerencia de seguridad social y proyectos en salud o, Gerencia en calidad y auditoría o, Gerencia en la calidad de la salud o, Gerencia en Salud o, Gerencia en servicios de salud
Gerencia Hospitalaria o, Gerencia integral de servicios de salud o, Gerencia y auditoria de la calidad en salud o, Gestión de la calidad y auditoria de servicios de salud o, Sistemas de garantía de calidad o, Sistemas de garantía de calidad y auditoria de servicios de salud.

De igual forma, en cuanto a la experiencia requerida y con el fin de que exista pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad considerar ampliar la misma al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSS.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

6. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 6

Líder Concurrencia	Profesional en medicina especialista en auditoria médica o auditoria de salud o gerencia de la Calidad o Magister en administración en salud. o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC – del SNIES de la especialización o maestría solicitada.	Experiencia mínima de cinco (5) años en dirección o coordinación o líder de equipos de auditoria concurrente en servicios de salud, de los cuales mínimo 3 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales en Dirección o coordinación o líder de equipos de auditoria concurrente	100%	1	Grupo 1 Grupo 2

Solicitamos amablemente a la entidad para el perfil anterior, ampliar el pregrado a profesionales en el área de la salud y no lo limiten a Medicina.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Así mismo adicionar los siguientes posgrados así:

Administración de la Salud o, Administración de servicios de salud o, Administración en Salud o, Administración Hospitalaria o, Alta gerencia del sistema de seguridad social en salud o, Auditoria Clínica o, Auditoria cooperativa de la calidad en salud o, Auditoría de las Organizaciones de Salud o, Auditoria de servicios de salud o, Auditoría médica o, Auditoría médica de salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y garantía de calidad en salud o, Auditoria y Garantía en Calidad en Salud con énfasis en epidemiologia o, Auditoria y gerencia de salud o, Auditoria y gerencia de servicios de salud o, Control integral de gestión o, Control integral de gestión y auditoría de servicios de salud o, Control Interno o, Epidemiología o, Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud o, Gerencia de la calidad y auditoria en salud o, Gerencia de la salud o, Gerencia de la salud pública o, Gerencia de las organizaciones en salud o, Gerencia de seguridad social de proyectos en salud o, Gerencia de seguridad social y proyectos en salud o, Gerencia en calidad y auditoría o, Gerencia en la calidad de la salud o, Gerencia en Salud o, Gerencia en servicios de salud
Gerencia Hospitalaria o, Gerencia integral de servicios de salud o, Gerencia y auditoria de la calidad en salud o, Gestión de la calidad y auditoria de servicios de salud o, Sistemas de garantía de calidad o, Sistemas de garantía de calidad y auditoria de servicios de salud.

De igual forma, en cuanto a la experiencia requerida y con el fin de que exista pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad considerar ampliar la misma al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSS.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

7. **PREGUNTA / SOLICITUD**

OBSERVACIÓN 7

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

	especialización solicitada.				
Profesional financiero o contable	Profesional en contaduría o economía o ingeniería financiera o administración financiera con especialización en auditoria en servicios de salud o gerencia de la calidad en salud o seguridad y salud en el trabajo o revisoría fiscal o que sea afín al Núcleo Básico del Conocimiento NBC – del SNIES de la especialización solicitada.	Experiencia mínima de ocho (8) años, relacionada en auditoria en salud o interventoría o revisoría fiscal de contratos del sector salud.	100%	1	Grupo 1 Grupo 2[1]

Solicitamos a la entidad amablemente considerar ampliar el posgrado en administración de la salud o en áreas afines al pregrado de acuerdo al núcleo básico del conocimiento (NBC) del SNIES.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

8. **PREGUNTA / SOLICITUD**

OBSERVACIÓN 8
Página 47

> Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.

De acuerdo al párrafo anterior, solicitamos a la Entidad considerar eliminarlo ya que solo habra un solo oferente ganador, mas aun teniendo en cuenta la la complejidad para la concecusión de profesionales que cumplan con los requisitos exigidos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, una vez analizada la propuesta de la observación, la compañía se mantiene en lo establecido frente a los requisitos de los perfiles requeridos. Lo anterior, con base, a las necesidades puntuales y la idoneidad esperada dentro de la ejecución de los contratos que se adjudiquen, es asi que, los requisitos solicitados se consideran necesarios para una correcta ejecución y obedecen a la garantia del componente intelectual y operativo que se requiere dentro del marco del proceso.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el presente proceso se pretende la adjudicación de dos grupos, los cuales deberán contar con equipos minimos de trabajo completamente independientes.

9. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 9

5 CRITERIOS DE PONDERACION (EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN)- REQUISITOS CALIFICABLES

5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (OTORGA HASTA 400 PUNTOS)

5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL GERENTE DEL PROYECTO (OTORGA HASTA 200 PUNTOS) - (ANEXO N° 13)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el Gerente del proyecto, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 200 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL GERENTE DEL PROYECTO		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
Experiencia mínima habilitante + 1 Año (11 Años)	Experiencia mínima habilitante + 2 Años (12 Años)	50 puntos
Experiencia mínima habilitante + 2 Años (12 Años)	Experiencia mínima habilitante + 3 Años (13 Años)	100 puntos
Experiencia mínima habilitante + 3 Años (13 Años)	Experiencia mínima habilitante + 4 Años (14 Años)	150 puntos
Experiencia mínima habilitante + 4 Años (14 Años)	en adelante	200 puntos

De acuerdo al numeral anterior, debemos entender que para el gerente del proyecto son 24 años de expereincia en total, teniendo en cuenta la habilitante de díez (10) años y para el máximo puntaje 14 años en adelante, es correcta nuestra interpretación?.
O
Son 19 años en total, con los 5 años años habilitantes en el sector salud y/o riesgos laborales, como director o Gerente en el sector de la salud en entidades públicas o privadas; o empresas de auditoría en salud?.
De ser positiva la respuesta, solicitamos a la Entidad considerar bajar los años de experiencia a diez (10) años en total, teniendo en cuenta que resulta ser un tanto excesivo el requisito y de dificil cumplimiento.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, la experiencia adicional solicitada en el numeral de la observación, tal como el mismo lo expresa, se puntuará a partir de*: "(…)* ***SUPERIOR A…Experiencia mínima habilitante + 1 Año****,"* es decir, apartir de... ***"(11 Años)"*** en adelante. Así entonces se solicita amablemente remitirse al numeral

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, en donde se detalla la experiencia específica adicional para cada uno de los perfiles.

10. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 10

5.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL LIDER DE INTERVENTORÍA (OTORGA HASTA 100 PUNTOS) - (ANEXO N° 13)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el LIDER DE INTERVENTORÍA, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 100 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER DE INTERVENTORÍA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
Experiencia mínima habilitante + 1 Año (9 Años)	Experiencia mínima habilitante + 2 Años (10 Años)	50 puntos
Experiencia mínima habilitante + 2 Años (10 Años)	Experiencia mínima habilitante + 3 Años (11 Años)	75 puntos
Experiencia mínima habilitante + 3 Años (11 Años)	En adelante	100 puntos

De acuerdo al numeral anterior, debemos entender que para el perfil anterior son 19 años de experiencia, teniendo en cuenta la habilitante de ocho (8) años y para el máximo puntaje 11 años en adelante, es correcta nuestra interpretación; O son mas de 11 años inluida la experiencia de cuatro (4) años especifica habilitante?.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, la experiencia adicional solicitada en el numeral de la observación, tal como el mismo lo expresa, se puntuará a partir de*: "(…)* ***SUPERIOR A…Experiencia mínima habilitante + 1 Año****,"* es decir, apartir de... ***"(9 Años)"*** en adelante. Así entonces se solicita amablemente remitirse al numeral 5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, en donde se detalla la experiencia específica adicional para cada uno de los perfiles.

11. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 11

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

5.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL LIDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (OTORGA HASTA 50 PUNTOS) - (ANEXO N° 13)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el LIDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
Experiencia mínima habilitante + 1 Año (9 Años)	Experiencia mínima habilitante + 2 Años (10 Años)	10 puntos
Experiencia mínima habilitante + 2 Años (10 Años)	Experiencia mínima habilitante + 3 Años (11 Años)	25 puntos
Experiencia mínima habilitante + 3 Años (11 Años)	En adelante	50 puntos

De acuerdo al numeral anterior, debemos entender que para el perfil anterior son 19 años de experiencia total, teniendo en cuenta la habilitante de ocho (8) años para el máximo puntaje, o serian 16 años en adelante, sumando los cinco (5) años de la experiencia habilitante.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, la experiencia adicional solicitada en el numeral de la observación, tal como el mismo lo expresa, se puntuará a partir de*: "(…)* ***SUPERIOR A…Experiencia mínima habilitante + 1 Año****,"* es decir, apartir de... ***"(9 Años)"*** en adelante. Así entonces se solicita amablemente remitirse al numeral 5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, en donde se detalla la experiencia específica adicional para cada uno de los perfiles.

12. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 12

5.3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL LIDER DE CONCURRENCIA (OTORGA HASTA 50 PUNTOS) - (ANEXO N° 13)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el LIDER DE CONCURRENCIA, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER DE CONCURRENCIA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
Experiencia mínima habilitante + 1 Año (6 Años)	Experiencia mínima habilitante + 2 Años (7 Años)	10 puntos
Experiencia mínima habilitante + 2 Años (7 Años)	Experiencia mínima habilitante + 3 Años (8 Años)	25 puntos
Experiencia mínima habilitante + 3 Años (8 Años)	En adelante	50 puntos

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

De acuerdo al numeral anterior, debemos entender que para el perfil anterior son 13 años de experiencia total, teniendo en cuenta la habilitante de cinco (5) años para el máximo puntaje, o serian 11 años en adelante, sumando los tres (3) años de la experiencia habilitante.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, la experiencia adicional solicitada en el numeral de la observación, tal como el mismo lo expresa, se puntuará a partir de*: "(…)* ***SUPERIOR A…Experiencia mínima habilitante + 1 Año,"*** es decir, apartir de... ***"(6 Años)"*** en adelante. Así entonces se solicita amablemente remitirse al numeral 5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, en donde se detalla la experiencia específica adicional para cada uno de los perfiles.

13. PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN 13

5.4 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (OTORGA HASTA 120 PUNTOS - ANEXO N°17 – *EDUCACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO*)

Se otorgará puntaje adicional por la acreditación de títulos profesionales adicionales a los mínimos establecidos en los requisitos mínimos habilitantes, por lo anterior, cada uno de los perfiles ponderables del presente numeral que aspire a obtener alguna ponderación, deberá acreditar algún posgrado, el cual deberá estar avalado y/o autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Tanto las certificaciones como los títulos adicionales deben ser en temas administrativos o relacionados con el objeto de la oferta.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero	Equipo De Trabajo	Formación Adicional (Ponderable)	Puntaje por otorgar
1	GERENTE DE PROYECTO	Especialización (2ª) O Maestría	40
2	LIDER DE INTERVENTORÍA	Especialización (2ª) O Maestría	30
3	LIDER DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Especialización (2ª) O Maestría	20
4	LIDER DE CONCURRENCIA	Especialización (2ª) O Maestría	20
5	PROFESIONAL JURÍDICO	Especialización (2ª) O Maestría	10
	PUNTAJE MAXIMO		**120**

Teniendo en cuenta el numeral anterior y con el fin de no incurrir en error solicitamos amablemente a la entidad, considerar en cuanto a las especializaciones o maestrías para obtener el puntaje que las mismas sean afin a las requeridas de acuerdo al nucleo básico del conocimiento (NBC) del SNIES.

RESPUESTA:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.4 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, específicamente, *"...Tanto las certificaciones como los títulos adicionales* ***deben ser en temas administrativos o relacionados con el objeto de la oferta."****,* la compañía considera amplio el requisito de acuerdo a las necesidades e idoneidad esperada en el presente proceso, por lo tanto, no se acoge a lo requerido en la observación.

14. PREGUNTA / SOLICITUD

OTRAS OBSERVACIONES

1- La solución tecnológica ofertada será la que se use de manera exclusiva en el desarrollo del contrato o la compañía contempla realizar interfaz a su sistema de información o alimentación conjunta del sistema de información propio y el de la compañía que es al parecer lo que se considera por parte de la compañía entonces solicitamos respetuosamente aclarar que valor tiene la evaluación de la solución tecnológica propia para la compañía.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, tal como se expresa en el numeral 4.3.3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOLUCIÓN TECNOLOGICA, se requiere de una solución tecnológica, *"...Para garantizar la calidad, la integralidad y la oportunidad en la prestación del servicio a contratar, el proponente deberá contar con una solución innovadora que optimice los procesos y mejoren los resultados, producto de la prestación del servicio objeto de la presente invitación."*, así entonces, las integraciones e interfaz, dependerá de las caracteristicas de las soluciones tecnológicas ofertadas.

La calificación de dicho aspecto se encuentra establecido en el numeral 5.5 INNOVACIÓN: SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL PROCESO DE AUDITORÍA Y/O INTERVENTORÍA MÉDICA, *"...Nota 1: Los oferentes que sean objeto de prueba de recorrido VIRTUAL de acuerdo con lo descrito anteriormente, se les otorgara hasta 200 puntos de conformidad a lo definido en la tabla del Anexo 20 Formato de prueba de recorrido."*

15. PREGUNTA / SOLICITUD

OTRAS OBSERVACIONES

2- El valor de auditoria concurrente y de acompañamiento se oferta de manera individual, pero queremos confirmar que el pago de un paciente se hará por rubro de acompañamiento y por rubro de auditoria concurrente o solo se reconocerá un rubro por paciente cuando se presten los dos servicios.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 Ficha Técnica del proceso, la auditoria concurrente y la auditoría de acompañamiento, son dos servicios independientes, con objetivos, alcances, actividades y entregables diferentes. Así las cosas, la afectación de los rubros se hace de manera independiente.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

16. PREGUNTA / SOLICITUD

OTRAS OBSERVACIONES

3- Dentro de las actividades se destaca la siguiente: “Realizar la primera visita de concurrencia de manera presencial por médicos auditores en horario hábil dentro de las siguientes 24 horas siguientes a la notificación del evento y/o apoyo en casos especiales requeridos por Positiva” sin embargo en el ANS remitido se aclara que “El tiempo máximo de llegada a la IPS por parte del gestor será de 60 minutos contados desde el momento que se genera la solicitud de acompañamiento por los canales dispuestos o requerimiento de Positiva”, se solicita unificar los tiempos tanto de acompañamiento como de auditoría en 24 horas siguientes a la notificación del evento, pues se debe considerar que el desplazamiento en ciudades con tráfico pesado como Bogotá que incluye el municipio de Soacha impediría dar cumplimento en la oportunidad requerida por el ANS, generando un posible incumplimiento en el indicador y la consecuente sanción económica.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 Ficha Técnica del proceso, la auditoria concurrente y la auditoría de acompañamiento, son dos servicios independientes, con objetivos, alcances, actividades y entregables diferentes. Así entonces, es necesario aclarar que los ANS son diferentes para cada uno de los servicios.

17. PREGUNTA / SOLICITUD

OTRAS OBSERVACIONES

4- Otra actividad del Auditor concurrente que se debe ejecutar se describe como “En caso de que el evento no cuente con calificación de origen debe realizar apoyo en la entrega de solicitud de documentos que sean requeridos por la Compañía para tal fin, adicional a lo anterior debe apoyar en la recepción de documentación a los familiares o a la empresa que fueran requeridos por la Compañía para procesos de determinación de origen”, se considera entonces que el auditor debe realizar las funciones de una “línea de frente” directamente o solo debe direccionar al paciente, familiares o empresa a las instalaciones de la compañía indicando en trámite a realizar, solicitamos por favor aclarar el alcance de la actividad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 Ficha Técnica del proceso, las actividades del Auditor concurrente están detalladas en el mismo Anexo, y su alcance, para el caso en específico, es de contacto directo con el paciente y/o familiares en la Institución hospitalaria.

18. PREGUNTA / SOLICITUD

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

OTRAS OBSERVACIONES

5- De otra parte, y con el fin de presentar una propuesta competitiva solicitamos amablemente a la Entidad Considerar ampliar el plazo del cierre hasta en 10 días.

RESPUESTA:
Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que no es posible acceder a lo solicitado.

OBSERVACIONES AGS AMERICAS S.A.S. (18 a 42)

19. PREGUNTA / SOLICITUD

1. Agradecemos a la Entidad confirmar dentro del documento de respuestas dar claridad sobre qué área o cargos o personas emiten el documento citado, ya que no se evidencia dentro del documento publicado el pasado 14 de marzo.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite indicar que la información solicitada no es necesaria para la estructuración de las ofertas por parte de los interesados. En todo caso, la compañía se pronuncia , mediante los medios de comunicación y canales estipulados dentro de los términos de referencia, dentro del marco de la confidencialidad que requiere el presente proceso con los equipos multidisciplinarios competentes designados para cada etapa del mismo.

20. PREGUNTA / SOLICITUD

2. Dentro de las preguntas realizadas en el prepliego, se encuentra la Numero 2. La cual hace referencia a la vinculación de las respuestas emitidas por la Entidad en las etapas de prepliegos y pliegos definitivos dentro del proceso que se viene adelantando. Al respecto Positiva Compañía de Seguros se manifiesta así:

"Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, las respuestas **son vinculantes en la medida en que se realicen modificaciones formales** en los pretérminos, términos definitivos y/o adendas que se susciten dentro del marco del proceso.

De conformidad a diferentes pronunciamientos del Consejo de Estado, **las respuestas a las observaciones que se realicen a los pretérminos de referencia y términos de referencia, tienen fuerza vinculante, como lo establece, el Consejo de Estado en Sentencia 21 Subsección A, Sección Tercera, 16 de septiembre de 2013,** expediente No. 30.571, C.P. Mauricio Fajardo Gómez, al respecto indicó: "(...) En tal virtud ante cualquier respuesta a una inquietud surgida del pliego de condiciones o términos de referencia que le confiera un significado definitivo y trascendente que antes de resolver el interrogante y de cara a su imprecisión no tenía, a juicio de la Sala, la Administración no puede quedar relevada de su estricta observancia pretextando que **la susodicha aclaración no tiene fuerza vinculante por no estar contenida en un adendo.** (...)" (Negrilla y subrayado propio)

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Se evidencia que la Entidad tiene una ligera contradicción entre la respuesta otorgada y la sentencia del consejo del estado que cita, la cual consiste en que según las **palabras "son vinculantes en la medida en que se realicen modificaciones formales"** da la impresión de que las respuestas que aclaran puntos específicos de la invitación de méritos no van a ser vinculantes al proceso, esto dado a que no realizan modificaciones formales al pliego de condiciones o cualquier documento del proceso.
Lo anterior es controvertido con la sentencia citada, la cual no trae implícita la excepción utilizada por Positiva Compañía de Seguros.
Conforme a lo anteriormente expuesto, agradecemos a Positiva Compañía de Seguros confirmar si, las respuestas a las observaciones en las etapas de prepliegos y pliegos definitivos van a ser vinculantes al proceso, aun cuando estas no modifiquen formalmente algún documento, también se vinculan las respuestas que aclaran diferentes interrogantes realizados por los posibles proponentes.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros S.A., reitera que en la medida en que la respuesta que se dé a las observaciones genere una modificación sustancial al contenido de los Términos de Referencia, se expedirá la respectiva adenda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1.1.2 MODIFICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA del Manual para la Gestión de Abastecimiento vigente, en concordancia como lo establecido por el Consejo de Estado en su Sentencia citada en la pregunta y que al respecto indica: *"(…) En tal virtud ante cualquier respuesta a una inquietud surgida del pliego de condiciones o términos de referencia que le confiera un significado definitivo y trascendente que antes de resolver el interrogante y de cara a su imprecisión no tenía, a juicio de la Sala, la Administración no puede quedar relevada de su estricta observancia pretextando que la susodicha aclaración no tiene fuerza vinculante por no estar contenida en un adendo (…)".*

21. PREGUNTA / SOLICITUD

3. Solicitamos a la Entidad Confirmar que dentro de los perfiles:
a. Líder de auditorías de prestaciones asistenciales.
b. Líder de auditorías de prestaciones Económicas.
c. Líder de concurrencia.
Se les evaluara la experiencia conforme a las Actividades realizadas en su experiencia laboral "*en gerencia o dirección o coordinación o líder (...)"* y no es necesariamente un cargo de *"gerencia o dirección o coordinación o líder".*

RESPUESTA:
Positiva compañía de Seguros se permite manifestar que de acuerdo a lo requerido en el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE, para cada uno de los perfiles, específicamente en la "experiencia", la misma deberá acreditarse teniendo en cuenta lo establecido en el acápite de *"...**Consideraciones frente a la experiencia:**...✓Las certificaciones, constancias o **cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo** requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de como mínimo la siguiente información:...• Nombre del candidato que acredita la experiencia.*
• Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

• Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s)....". Es por lo anterior, que los términos no limitan la acreditación de dicha experiencia a un "cargo", por el contrario la misma tambien podrá acreditarse con las actividades y/o funciones desempeñadas, dentro de los documentos adicionales que permitan en conjunto la verificación del requisito de experiencia solicitada.

22. PREGUNTA / SOLICITUD

4. Solicitamos a la Entidad Confirmar que dentro de los perfiles:
a. Líder de auditorías de prestaciones asistenciales.
b. Líder de auditorías de prestaciones Económicas.
c. Líder de concurrencia.
Se les evaluara la experiencia en una o varias actividades o funciones realizadas en su experiencia laboral *"en gerencia o dirección o coordinación o líder (...)"* y no es necesariamente un cargo de *"gerencia o dirección o coordinación o líder".*

RESPUESTA:
Positiva compañía de Seguros se permite manifestar que de acuerdo a lo requerido en el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE, para cada uno de los perfiles, específicamente en la "experiencia", la misma deberá acreditarse teniendo en cuenta lo establecido en el acápite de *"...**Consideraciones frente a la experiencia:**...✓Las certificaciones, constancias o **cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo** requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de como mínimo la siguiente información:...• Nombre del candidato que acredita la experiencia.*
• Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)
• Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s)....". Es por lo anterior, que los términos no limitan la acreditación de dicha experiencia a un "cargo", por el contrario la misma tambien podrá acreditarse con las actividades y/o funciones desempeñadas, dentro de los documentos adicionales que permitan en conjunto la verificación del requisito de experiencia solicitada.

23. PREGUNTA / SOLICITUD

5. Conforme al numeral 4.3.3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOLUCIÓN TECNOLOGICA, se evidencia la certificación expedida por el cliente del software debe estar *"bajo la estructura del ANEXO 21 Formato CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOLUCIÓN TECNOLOGICA"*.
Conforme a lo anterior entendemos que los certificados de clientes que guardan una estructura similar a la solicitada, donde conste el uso, funcionalidades y beneficios obtenidos con la herramienta, son certificados que cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones en el mencionado numeral 4.3.3.
Lo anterior se solicita dado que hay clientes que ya tienen su formato predeterminado y aunque no se cumpla la taxatividad del ANEXO 21, si se cumple lo solicitado por el pliego de condiciones definitivo, primando así los sustancial de la información sobre lo formal de un documento.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que teniendo en cuenta lo establecido en los términos del proceso, *"...Dicha certificación **deberá realizarse bajo la estructura del ANEXO 21 Formato CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOLUCIÓN TECNOLOGICA, la cual debe estar totalmente diligenciada**..."*. Se hace necesario el cumplimiento de todos los aspectos requeridos dentro del ANEXO 21
Formato CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOLUCIÓN TECNOLOGICA.

24. PREGUNTA / SOLICITUD

6. Conforme al Manual para la gestión de abastecimiento de Positiva en su numeral 8.1.3.2 SOLICITUD DE INFORMACIÓN RFI, indica:
"Solicitud de información a proveedores: el cual tiene por objetivo solicitar información general, y de carácter jurídico, tributario, financiero, administrativo, organizacional, técnico y comercial **a los proveedores que participen en los procesos que adelante POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a través de alguna de las modalidades de selección**. El documento de "Solicitud de Información" en general contiene diversas partes, cada una enfocada a entender un área en específico del proveedor participante." (negrilla y subrayado propio)
Dentro de los estudios de mercado y análisis económico del sector, POSITIVA no ha publicado lo anteriormente relacionado, Agradecemos dichos documentos sean publicados e incluidos en los estudios previos los "RFI" realizados.

RESPUESTA:

De conformidad con lo previsto en el numeral 9.3 INVITACION DE MÉRITOS del Manual para la Gestión de Abastecimiento vigente, en cuanto a las etapas que deben surtirse para esta modalidad de proceso contractual "(…) *deberán tenerse en cuenta todas aquellas que apliquen y que se encuentran previstos en los numerales mencionados anteriormente (…)"*
Por su parte el numeral 9.1.1 del mencionado Manual establece:

"(…) *9.1.1. ETAPAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA*
En lo pertinente, se observarán las etapas previstas en el Presente Manual, además de lo siguiente:
(…)
• ***Elaboración de los Términos de Referencia**: Es el documento estructural del proceso de selección, pues regula la etapa precontractual, contractual y su ejecución el cual contiene el conjunto de requerimientos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, así como las condiciones, plazos y procedimientos, que conllevarán a realizar la selección objetiva de la oferta más favorable para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., así:*
• *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.*
"(…)
Teniendo en cuenta que este documento incluye todas las consideraciones necesarias para adelantar el proceso contractual, se consideran incluidas también las condiciones del RFI y del RFP y no será necesario adelantar estos documentos de manera separada. (…)"
Así las cosas, y en concordancia con el marco normativo antes mencionado, las condiciones del RFI se consideran incluidas en los Términos de Referencia del proceso *"(…) y no será necesario adelantar estos documentos de manera separada (…).*

25. PREGUNTA / SOLICITUD

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

7. Numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA)

En los TDR del proceso inmediatamente anterior se establecía en la NOTA 1: *"Los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y **los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia**.". Mientras que en la NOTA 1 dos TDR del proceso actual se establece "Nota 1: Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9, los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2024 y **los mismos se podrán ajustar por las partes teniendo en cuenta el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia**.".*

Ambas NOTAS tienen interpretaciones diferentes, pues antes se había establecido con seguridad el incremento del IPC al inicio de la siguiente vigencia, sin embargo, en la NOTA actual se establece la palabra "podrán", lo que deja abierta la posibilidad de que se pueda realizar **o no**, dichos incrementos. Por lo anterior, es imprescindible que POSITIVA ajuste la redacción de la NOTA teniendo en cuenta que dicho incremento debe ser obligación contractual establecida en la minuta de contrato y demás documentos del proceso de contratación, salvaguardando el equilibrio económico del contrato la garantía de una estabilidad operativa del futuro contratista.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite aclarar que, el presente proceso de invitación de méritos es completamente autónomo e independiente a los demás realizados por la compañía. Sin embargo, frente a la observación es importante manifestar que el aspecto resaltado en los términos: *"...**los mismos se podrán ajustar por las partes teniendo en cuenta el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia.**"*. Es un aspecto de ejecución contractual, y por tanto, alineado al principio de autonomía de la voluntad de las partes, el mismo se acordará entre las mismas, con base al IPC establecido por el gobierno nacional para cada vigencia.

26. PREGUNTA / SOLICITUD

8. Numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA)

En la NOTA 1 se dice ***"(...) teniendo en cuenta el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia",*** no es claro si la vigencia a la que hace referencia POSITIVA es la vigencia anual, vigencia fiscal o vigencia contractual, teniendo en cuenta las diferencias que esto significa:

- Vigencia fiscal: independientemente del mes de inicio del contrato, el incremento de las tarifas se daría al inicio de la vigencia fiscal es decir en enero del 2025 y en enero del 2026.
- Vigencia anual: si el contrato inicia en abril del 2024, el incremento de las tarifas se daría en abril del 2025 y posteriormente en abril 2026, teniendo en cuenta que el contrato tiene una duración de 2 años.
- Vigencia contractual: si la vigencia del contrato es 2 años, quisiera decir que el incremento de las tarifas se daría al finalizar la vigencia de los 2 años sin lugar a incrementos ***durante*** la ejecución del contrato.

Es imprescindible que POSITIVA realice las aclaraciones y ajustes correspondientes en la redacción de la **NOTA 1** teniendo en cuenta que NO es claro a qué vigencia hace referencia POSITIVA lo que da lugar a diferentes interpretaciones que no son adecuadas. Por lo

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

anterior, se le solicita respetuosamente a **POSITIVA** aclarar dicho aparte específico de la **NOTA 1** con relación a la ***"vigencia"*** teniendo en cuenta las 3 interpretaciones anteriores, recomendándole respetuosamente con el fin de salvaguardar el equilibrio económico y estabilidad operativa del futuro contratista, que la vigencia haga referencia a una **VIGENCIA FISCAL**, pues a partir de enero de cada año comienzan a regir los incrementos en los costos del futuro contratista que debe asumir y por ende su impacto debe tener un equilibrio coherente con el incremento de sus ingresos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que de acuerdo a lo establecido en la Nota 1, del numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), la cual dispone: *"...Nota 1: Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), los precios cuantificados en pesos* ***se encuentran establecidos para la vigencia 2024*** *y los mismos se podrán ajustar por las partes teniendo en cuenta el IPC establecido para* ***el inicio de la siguiente vigencia****".* Entiendase, "siguiente vigencia", la posterior al 31 de diciembre del año 2024. Es decir, la siguiente vigencia fiscal, que va, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

27. PREGUNTA / SOLICITUD

9. Numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA)

Con respecto a la aplicación de los incrementos de las tarifas cuantificadas en pesos, se solicita respetuosamente a la entidad tener en cuenta que los incrementos de las tarifas deben tener en cuenta el incremento del ***SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE LEGAL – SMMLV*** pues el costo directo del proyecto en un 70% es la contratación de más de 80 personas que ejecutan de manera directa todas las actividades establecidas en el alcance del contrato: Concurrencia, Acompañamiento, Cuentas Médicas, Reembolsos, Reclamaciones, Incapacidades, Interventoría. El incremento del **IPC** no es el incremento que debería tener en cuenta **POSITIVA** para este contrato teniendo en cuenta las diferentes que contienen ambos indicadores. El **IPC** o Índice de Precios de Consumo es un indicador que se utiliza para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las familias. Al igual que la inflación, el **IPC** permite ver el aumento del coste de la vida en una economía. Este indicador no refleja ni tiene relación directa a la remuneración y economía laboral que define el Gobierno cada año con respecto al **SMMLV.** Así mismo, de acuerdo con el **Código Sustantivo del Trabajo** – CST existe una normatividad clara aplicable al recurso humano para la ejecución del contrato donde su vinculación deberá ser laboral teniendo en cuenta subordinación, remuneración, tiempo, modo y lugar, entre otros.

Por lo anterior, se le solicita respetuosamente a **POSITIVA** tener en cuenta estas importantes aclaraciones dentro de la matriz de riesgos del contrato por posibles incumplimientos del contratista debido al desequilibrio económico que puedan generar los bajos incrementos de las tarifas (ingreso del contratista) y los altos incrementos en los costos del contratista teniendo en cuenta la alta dependencia del recurso humano. La anterior situación tiene aún más importancia debido a las constantes vigilancias de la

UGPP, la **DIAN** y el **Ministerio de Trabajo**, sobre los contratistas del Estado y de empresas de economía mixta como lo es **POSITIVA**.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite aclarar que tal como lo expresa el objeto del presente proceso, *"...**PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS** CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA"...,* la naturaleza del proceso, es la prestación de servicios que garanticen el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del objeto. Así entonces, el recurso humano, así como los demás recursos que se contemplan dentro de las ofertas, deberán propender el cumplimiento de las obligaciones y términos estipulados dentro del presente proceso. Por tal motivo, dichas ofertas deberán contemplar todos y cada uno de los requisitos, términos y condiciones que se estimaron dentro del mismo, entre ellos, el tipo y modo de vinculación contractual, la cual, es indiferente y de total autonomía por parte de los interesados para efectos del presente proceso.

28. PREGUNTA / SOLICITUD

10. Dentro del documento **018_ANALISIS SECTOR Y ESTUDIO MERCAO_14-03-2024**, se evidencia el numeral **2. ESTUDIO DE LA OFERTA**, el cual, con desazón se encuentra que incluye contratos identificados en el sector, que en su mayoría no tienen relación directa con el objeto a contratar y que no son equiparables en su presupuesto a la presente invitación, a saber:

N° proceso	Entidad	Objeto	Valor	Relación
Dc – ssdcma - 01- 2020	Gobernación del Cauca	Interventoría técnica, administrativa y financiera del o los contratos derivados del proyecto "fortalecimiento de las estrategias de detección y tratamiento exitoso de tuberculosis en 11 municipios priorizados del departamento del cauca" de conformidad con los estudios previos elaborados la entidad	280.571.389	**No** se evidencia relación ni en el objeto ni en el presupuesto.
Scj-cma-010-2018	Secretaria distrital de seguridad, convivencia	Realizar la interventoría administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental al convenio	3.291.356.255	**No** se evidencia relación ni en el objeto

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

N° proceso	Entidad	Objeto	Valor	Relación
	y justicia	interadministrativo no. 561 de 2014 –, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, el módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de video vigilancia ciudadana, demás aspectos del sistema número		ni en el presupuesto.
098-mdn cog fmj emco digsa-2020	Dirección general de sanidad militar	Contratar, a todo costo, la realización del seguimiento y control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato que se suscriba para la "adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos a través de un operador logístico, para los usuarios del ssfm, bajo la modalidad de monto agotable" mediante el ejercicio de actividades de auditoría e interventoría.	18.970.500.000	Contrato que **SI** se relaciona en objeto y valor.
Sdis-cma-005-2020	Secretaria distrital de integración social	Realizar una interventoría especializada técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable, que garantice y verifique la ejecución y cumplimiento del objeto contractual de los contratos o convenios del servicio comedores en el marco del	3.183.410.090	**No** se evidencia relación ni en el objeto ni en el presupuesto.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

N° proceso	Entidad	Objeto	Valor	Relación
		proyecto 1098 "Bogotá te nutre".		
Cm-02-2020	Ministerio de minas y energía	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la etapa previa y de instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.	11.030.153.561	**No** se evidencia relación en el objeto contractual.

Dejando así este estudio incompleto y sin bases reales de antecedentes semejantes al futuro contrato que se pretende celebrar, pues como se demuestra solo hay 5 contratos citados, de los cuales solo uno es comparable al presente proceso.

De esta forma, el documento citado falta a lo que se solicita dentro del manual de contratación de Positiva Compañía de Seguros, mas concretamente en el numeral 8.1.2.1 ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO, donde se reza:

> "(...)
> El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación.
> (...)"

Adicional a lo anterior, si bien Positiva compañía de seguros cita los procesos que ha desarrollado en el pasado, lo cierto es que no trae los valores de esos estudios de mercado que se hicieron en cada proceso, dejando ambigüedad en los valores resultados.

Aunado a todo lo dicho, se evidencia la ausencia de cotizaciones de empresas con capacidad de realizar la ejecución del presente proceso, de tal forma se aterrice a una realidad de la demanda en los valores del presente proceso.

Con base a los argumentos expuestos se solicita a Positiva compañía de seguros, realizar un estudio de mercado robusto y juicioso que contemple cotizaciones de las empresas auditoras e interventoras de salud, junto con el estudio de procesos que realmente proyecten la realidad financiera de este tipo de contratos.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que teniendo en cuenta el Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO *"...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...** ***Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección****, ..."*. Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada. Se sugiere amablemente, remitirse al Análisis del Sector y Estudio de Mercado y Estudios Previos publicados en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, y de acuerdo al Manual para el Abastecimiento Estratégico, el documento RFI, aplica cuando se realiza un... 8.1.2. ANÁLISIS EXTERNO...Es por lo anterior, que dentro del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado y teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, se dispone:

"...En consideración que la actividad de Interventorías a contratos de prestación de servicios de salud ***no es una actividad de alta demanda, debido a que las aseguradoras del país para la atención de sus siniestros cuentan con red de prestadores propia*** *o en los casos que cuentan con una red tercerizada realizan la supervisión de manera directa a través de recurso propio, no existe una alta oferta de proveedores para este servicio o de procesos de contratacion similares para consulta que permitan realizar un amplio estudio de mercado con fuentes externas, Positiva Compañía de Seguros teniendo en cuenta lo robusta de la red de prestadores de servicios de salud con cobertura a nivel nacional a incursionado en el establecimiento y estandarización de los procesos de interventoría de los prestadores de servicios y tecnologías de salud con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, los criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, satisfacción del cliente y control del gasto, por lo anterior para este servicio el análisis del sector y estudio de mercado se basa en su mayoría en fuentes internas."*

En conclusión y teniendo en cuenta, la naturaleza jurídica de Positiva Compañía de Seguros, la cual dispone de un modelo de seguimiento a la gestión contractual de la red asistencial, bajo la figura de interventoría por más de 8 años. Se considera que la información interna de los históricos de ejecución del proceso, es suficiente y fiable para soportar un análisis del sector y estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Manual propio de la Compañía.

29. PREGUNTA / SOLICITUD

11. Dentro de las Observaciones realizadas en el prepliego, se encuentra la Numero 14. Donde se evidencia:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

14. PREGUNTA / SOLICITUD

13. OBSERVACIÓN 3: Con el fin de unificar criterios y no inducir a error a los posibles oferentes agradecemos a la entidad aclarar a que hace referencia la frase *"en gerencia o dirección o coordinación o líder"* Utilizada en los requisitos de experiencia de los cargos de: Líder de Auditorías de Prestaciones Asistenciales, Líder Auditorías de Prestaciones Económicas y Líder Concurrencia, lo anterior teniendo en cuenta que entendemos que será válido para acreditar dicha experiencia mediante funciones y/o actividades u obligaciones relacionadas con la coordinación o dirección o liderar, mas no es a un cargo ¿Es correcto nuestro entender?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que es correcta la interpretación realizada en la observación.

Evidenciando que la respuesta de Positiva Compañía de seguros avala la observación realizada, solicitamos y agradecemos a la Entidad se publique una adenda modificando estos perfiles, de tal forma que sea claro para todos los posibles oferentes el requisito de experiencia, aconsejamos la siguiente redacción:

"(...) en actividades de gerencia, dirección, coordinación o liderazgo de (...)"

RESPUESTA:

Positiva compañía de Seguros se permite manifestar no se considera la sugerencia toda vez que se encuentra ya plasmada dentro de los términos del presente proceso, de acuerdo a lo requerido en el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE, para cada uno de los perfiles, específicamente en la "experiencia", la misma deberá acreditarse teniendo en cuenta lo establecido en el acápite de "...***Consideraciones frente a la experiencia:...***✓*Las certificaciones, constancias* ***o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo*** *requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de como mínimo la siguiente información:...• Nombre del candidato que acredita la experiencia. • Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)* ***• Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s)....".*** Es por lo anterior, que los términos no limitan la acreditación de dicha experiencia a un "cargo", por el contrario la misma tambien podrá acreditarse con las actividades y/o funciones desempeñadas, dentro de los documentos adicionales que permitan en conjunto la verificación del requisito de experiencia solicitada.

30. PREGUNTA / SOLICITUD

12. ¿Cuántas IPS y RHB son objeto de interventoría en los dos grupos segmentados en la invitación de méritos? Por favor diferenciar por cada grupo con respecto a los datos del año 2023.

RESPUESTA:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Positiva Compañía de Seguros, se permite indicar que la segmentación objeto de interventoría se encuentra detallada en el Anexo Nº 2 Ficha Técnica, en donde existe un total de 475 IPS de las cuales 235 corresponden al Grupo 1 y 240 al Grupo 2, y respecto a los contratos de RHB, existe un total de 59, de los cuales 29 corresponden al grupo 1 y 30 al grupo 2. Es importante destacar, que la información de contratos de la red asistencial es dinámica, pues la misma está en constante variabilidad de acuerdo a las necesidades misionales de la compañía.

31. PREGUNTA / SOLICITUD

13. ¿Conocer cuántos y cuáles contratos de la Red Asistencial" que corresponde a la Red de prestadores evaluada, validada en los dos grupos ya han actualizado los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades suscritos entre la ERP Positiva Compañía de Seguros S.A. y los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud aplicando las normas del Decreto 441 /2022 y la Res. 2335 de 2023?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que la red de contratos asistenciales se encuentra actualizada conforme a la normatividad vigente y aplicable en un 95% de avance, conforme a los tiempos de transición definidos en la misma. Es de aclarar, que dicha transición no impacta dentro del desarrollo de las actividades y cumplimiento de obligaciones objeto del presente proceso.

32. PREGUNTA / SOLICITUD

14. ¿Qué modalidad o tipo de contratos prevalecen entre la ERP Positiva Compañía de Seguros S.A. y los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, es decir cuántos son por cápita, por PGP, por evento o demás tipos de contratos en los dos grupos segmentados en la invitación de méritos?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite indicar que la segmentación objeto de interventoría se encuentra detallada en el Anexo Nº 2 Ficha Técnica, en donde se detalla en el acápite de segmentación, 1 contrato bajo la modalidad de pago por cápita y cuyo seguimiento se encuentra dentro del grupo Nº 2. Los demás contratos a la fecha, se encuentran establecidos mediante modalidad de pago por servicio (evento). Es de aclarar que, la Compañía podrá adoptar cualquier modalidad de pago que determine el gobierno nacional en la materia.

33. PREGUNTA / SOLICITUD

15. Agradecemos a Positiva Compañía de Seguros S.A. informar cuántas IPS y RHB en los dos grupos segmentados en la invitación de méritos han aplicado el artículo 3 de la Res. 2335 de 2023, pactados en los acuerdos de voluntades, conforme con lo dispuesto

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

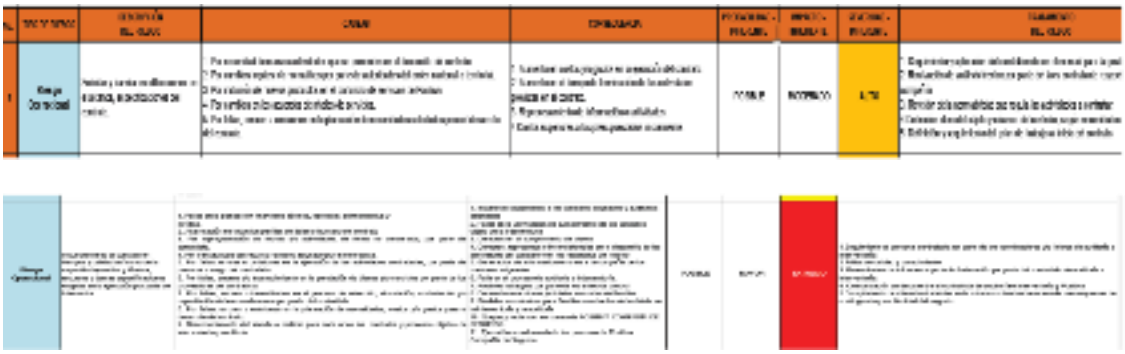
por el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 780 de 2016. Lo anterior con la finalidad de asegurar por parte del contratista disponer de la mejor información para garantizar resultados óptimos en el proceso de interventoría.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite indicar que dentro de todos los contratos de la red asistencial, se cuenta con el cumplimiento de seguimiento de indicadores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Decreto 441 de 2022, junto con los ANS correspondientes. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, se realizará una actualización de los mismos de acuerdo al plan de acción que defina la compañía, con base a los términos establecidos en la misma, a saber: *"...Artículo 19. Transitoriedad. Las entidades responsables de pago, los prestadores y los proveedores dispondrán hasta el 1 de abril de 2024 para implementar las disposiciones establecidas en la presente resolución."*

34. PREGUNTA / SOLICITUD

16. En el proceso de invitación de méritos está identificado entre los riesgos operacionales, con criterios evaluables y tratamiento del riesgo, como se anexa en las siguientes imágenes:



En este contexto, calificado en riesgo de severidad inherente como ALTO, ¿qué medidas tiene previstas Positiva Compañía de Seguros S.A. para que el contratista, este protegido y se pueda generar equilibrio operativo y financiero realizando actividades hoy no conocidas para lograr el ajuste de dichas necesidades?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que el tratamiento a dichos riesgos tal como se establecen en la matriz de riesgos: "(...)

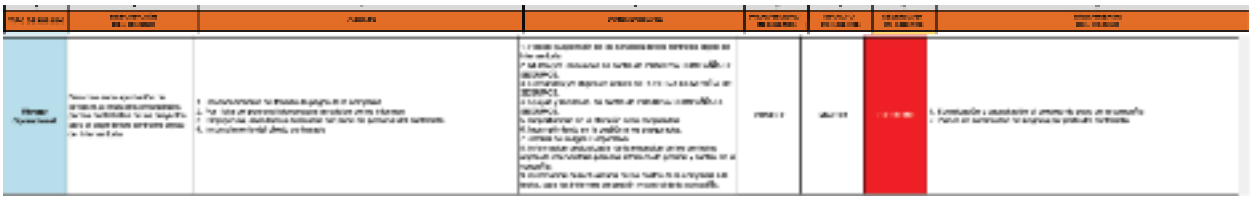
1. Seguimiento y aplicación de lo establecido en el manual para la gestion de abastecimiento
2. Realización de análisis técnico por parte del área contratante respecto a la necesidad de la
compañía.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

3. Revisión de la normatividad que regula las actividades a contratar. 4.Definición clara del objeto y alcance del contrato, según necesidades de la Compañía. 5. Definición y seguimiento del plan de trabajo al inicio del contrato. (...)"

35. PREGUNTA / SOLICITUD

17. Con relación al Riesgo Operacional Demoras en la aprobación de Informes presentados por el Contratista, solicitamos a Positiva precisar los tiempos de respuesta por parte de los supervisores del contrato y las acciones de tratamiento del riesgo por parte de Positiva hacia los contratistas.



RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que el tratamiento a dichos riesgos tal como se establecen en la matriz de riesgos: "(...) *1. Socialización y capacitación al proceso de pago de la compañia 2. Planes de continuidad del negocio por parte del contratista (...)"*

36. PREGUNTA / SOLICITUD

18. El gobierno nacional actual ha propuesto una modificación importante en las reglas de relacionamiento entre prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud y las ERP, incluyendo las Administradoras de Riesgos Laborales, como es el caso de Positiva Compañía de Seguros S.A., y teniendo como soporte el Artículo 5 de la Res. 2284/2023, con relación a la Auditoría de cuentas médicas, que a la letra expresa: Corresponde a las entidades responsables de pago adelantar la auditoría de las cuentas médicas. De contratar dicho proceso con un tercero, éste deberá sujetarse a lo establecido en la presente resolución, sin que haya lugar a exigir condiciones o requisitos adicionales. En este contexto, ¿qué tiene previsto Positiva Compañía de Seguros S.A. para que un tercero como es un contratista se ajuste a dichos procesos? A nuestro criterio este punto es importante conocerlo con anticipación del proceso de adjudicación de los contratos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que la compañía se alinea a lo establecido por la normatividad vigente y aplicable, por tanto, los términos y condiciones estipulados dentro de los acuerdos de voluntades dan extricto cumplimiento a lo exigido en materia procedimental y legal.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

37. PREGUNTA / SOLICITUD

19. En el marco normativo que está informando el Ministerio de Salud y Protección Social, aplazado para el 1 de octubre de este año, se prevé que hay una necesaria modificación en los procesos de contratación entre las ERP, incluyendo las Administradoras de Riesgos Laborales como lo es Positiva Compañía de Seguros S.A. con los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, en este sentido ¿la entidad tiene considerado o no si va a liquidar la totalidad de los contratos vigentes? Y ¿Cómo ha previsto que el contratista ajuste sus dinámicas de interventoría sin que se perjudique operativa y financieramente?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que la observación no es clara, por lo que no se hace referencia a ninguna normatividad específica para desarrollar el análisis correspondiente.

38. PREGUNTA / SOLICITUD

20. ¿Cuáles de las actividades a contratar por Positiva Compañía de Seguros S.A. se ejecutan directamente a través de la Caja de Herramientas para la Gestión de Siniestros y cuáles deben ser ejecutadas en el software del contratista?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite indicar que dentro del Anexo Nº 2 Ficha Técnica del proceso, se encuentran detalladas todas y cada una de la actividades que se gestionan a través de la Herramienta tecnológica de la compañía. Así entonces, es necesario aclarar, que se estima que las actividades del servicio de Interventoría y algunas actividades transversales como (informes, data y/o hallazgos), dependerán de la solución tecnológica que se oferte y se adjudique al presente proceso de invitación.

Por lo anterior, es importante tener presente lo establecido en el numeral 4.3.3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOLUCIÓN TECNOLOGICA, se requiere de una solución tecnológica, "...Para garantizar la calidad, la integralidad y la oportunidad en la prestación del servicio a contratar, el proponente deberá contar con una solución innovadora que optimice los procesos y mejoren los resultados, producto de la prestación del servicio objeto de la presente invitación.", así entonces, las integraciones e interfaz, dependerá de las caracteristicas de las soluciones tecnológicas ofertadas.

39. PREGUNTA / SOLICITUD

21. ¿Cómo tienen previsto Positiva facilitar al contratista la conectividad con los aplicativos descritos en su Caja de Herramientas para evitar los reprocesos durante la ejecución de los 6 tipos de auditoría y la interventoría?

RESPUESTA:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Positiva Compañía de Seguros se permite indicar que dentro del Anexo Nº 2 Ficha Técnica del proceso, se encuentran detalladas todas y cada una de la actividades que se gestionan a través de la Herramienta tecnológica de la compañía. Adicional a lo anterior, es necesario indicar que una vez adjudicado el contrato, se socializará a los contratistas adjudicatarios, el instructivo de manejo e implementación de la Herramienta tecnológica de Positiva Compañía de Seguros.

40. PREGUNTA / SOLICITUD

22. Insistimos en la siguiente consulta: En el sub-numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO No. 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA) de los Pretérminos de Referencia de la Invitación de Méritos No. 1 en el párrafo cuarto se mencionan y se muestran los costos asignados para cada uno de los servicios del presente proceso, expresados en la siguiente tabla:

Auditoría de Concurrencia	$ 725.663 + IVA por paciente concurrido	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de Acompañamiento	$ 295.812 + IVA por auditoria de acompañamiento realizada.	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de cuentas médicas	1,2% Sobre el valor facturado Auditado +IVA	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de reembolsos	7,17% Sobre el valor facturado Auditado en el mes +IVA	Grupo 1
Auditoría para el reconocimiento de Reclamaciones	1,1% Sobre el valor facturado Auditado en el mes +IVA	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de incapacidades	$ 3.812 + IVA por incapacidad auditada	Grupo 2
Interventoría	$ 2.489.057 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría IV.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	Grupo 1 Grupo 2
	$ 1.244.528 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría III.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	
	$ 352.739 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría II.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	
	$ 118.250 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría I.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	

Al realizar la revisión y análisis financiero se puede expresar que estos costos están por debajo de la media nacional para la contratación de esta modalidad de servicios y se puede demostrar con la siguiente información:

• La Estancia promedio de cada uno de los Asegurados de Positiva Compañía de Seguros S.A., que demandan Internación Hospitalaria es de 5,6 días; es decir, que el Auditor Concurrente debe brindarle por lo menos 4 visitas de concurrencia hasta su egreso. El costo promedio mensual de una Auditoría de Concurrencia finalizada para cada asegurado es de $850.000 (valor que incluye honorarios profesionales del médico, desplazamiento, apoyo tecnológico y gastos administrativos).
• En cuanto a los costos por un Acompañamiento efectuado al Asegurado que consulta los servicios de urgencias en donde el Gestor de Acompañamiento debe desplazarse hasta el centro asistencial y acompañar en promedio 4,5 horas al Asegurado, en el análisis este valor suma $345.000 por acompañamiento finalizado.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

• En la línea de Concurrencia y acompañamiento, la presente invitación de méritos incluye adicionalmente las siguientes modificaciones:
o Losserviciossonpresenciales,estánloslistadosespecíficosdelasciudades y/o municipios en los que se realizará la concurrencia, siendo en su mayoría ciudades capitales y municipios cercanos a estas (Chía, Soacha para Bogotá y Rionegro para Medellín).
o Laconcurrenciadebeserrealizadaúnicamentepormédicosauditores.
o Sedebenhacervisitasdiariasparalasestanciascortasqueseestablecende1 a 5 días, para el caso de estancias largas, establecidas a más de 6 días se deben hacer visitas día por medio hasta el egreso.
o Serelacionanlosespaciosdereunión para tenerencuenta:informedegestión mensual a las sucursales, reuniones técnico-administrativas para presentación de casos.
o Paraelcasodeacompañamientoloscasospuedenserasignadosdedomingo a domingo en horario de 06:00 a.m. a 10:00 p.m.
o Para el caso de concurrencia los casos pueden ser asignados en cualquier horario y se deben prestar de lunes a sábado de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., se tienen las primeras 24 horas para iniciar la concurrencia
• La Auditoría de Cuentas Médicas que incluye gestión integral verificando facturación, tarifas, soportes, calidad, pertinencia, cobertura, autorizaciones y acuerdos de voluntades en el ámbito nacional tiene un costo promedio de 1,5% sobre el valor total de la factura. Además, el cierre de conciliación se debe hacer en máximo 105 días desde la radicación de la factura.
• En cuanto a la Auditoría Integral de Incapacidades Temporales involucrando las tres fases que el proceso demanda, asumiendo que el costo corresponde a la gestión de una incapacidad, el valor es de $6.275 por cada incapacidad auditada.
• Sobre el proceso de Interventoría Integral a la Red Asistencial de Positiva Compañía de Seguros S.A., los costos igualmente están subvalorados. A los valores propuestos en estos Pretérminos se debe sumar un 50% adicional que cubra el costo de las Visitas de Calidad y de Seguimiento de cada PSS y PTS u Operador Logístico de Medicamentos. Explicado por los siguientes aspectos:
o Las actividades están incluidas de forma explícita relacionadas con:
▪ Seguimientoyreportedeplanesdemejoradelosproveedores.
▪ Asistirareunionesdeseguimiento.
▪ Elaboración de actas de reuniones, de terminación anticipada y de liquidación de contratos.
▪ Atender los requerimientos de tipo administrativo, judicial y de cualquier índole, incluyendo comparecer a audiencias aun cuándo se haya terminado el contrato de interventoría.
o En las actividades de seguimiento técnico se relacionan las siguientes actividades:
▪ Seguimientoaindicadores.
▪ ReportemensualdeANS.
▪ Seguimientodeplanesdemejora.
▪ Actividadesrelacionadasconpólizasdecumplimiento.
▪ En las actividades de seguimiento jurídico se incluyó emisión de conceptos jurídicos sobre requerimientos de los proveedores y medidas de seguridad y sanciones.
o Enlorelacionadoconvisitasdeseguimiento:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Descripción Red	Periodicidad	Forma
Red de IPS	Una (1) vez al año	Presencial
Operadores logísticos	Por lo menos dos (2) veces al año	Presencial
Osteosíntesis, órtesis, prótesis, línea blanda, ayudas técnicas y movilidad	Una (1) vez al semestre	Virtual o presencial
Alojamiento (hoteles)	Mínimo dos (2) veces al año	Virtual o presencial
Traslado terrestre especial no urgente	Una (1) vez al semestre	Presencial

o Seevidenciaentregadelosinformesdemaneramensualenlosprimeroscinco (5) días hábiles del mes subsiguiente y en los informes generales de interventoría menciona informes mensuales, trimestrales y anuales para cada servicio.
o En los entregables de interventoría y en los ANS se incluye el reporte y seguimiento del cronograma de visitas con el cumplimiento de este.

Por todo lo anterior, nuevamente se analiza su respuesta frente a este requerimiento, el cual enuncia: *"Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO "...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...* Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección, ...". Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada".*

Concluyendo que es obligatorio como posible contratista, que teniendo en cuenta que el estudio de mercado mencionado está referido al año 2021, en cuanto al cumplimiento de la prestación del servicio en tiempo y forma se cumple, pero no con respecto a los costos financieros para las empresas.

Por lo tanto, se solicita nuevamente y de manera respetuosa que se revisen los datos de estudios del Sector y del Mercado y se proyecten a los precios de mercado actuales los cuales se han incrementado, según información del DANE, en más de un 13.28% del IPC con referencia a los precios del año 2021.

o Se deben hacer visitas diarias para las estancias cortas que se establecen de1 a 5 días, para el caso de estancias largas, establecidas a más de 6 días se deben hacer visitas día por medio hasta el egreso.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que teniendo en cuenta el Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO *"...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la*

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

*Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...** ***Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección****, ..."*. Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada. Se sugiere amablemente, remitirse al Análisis del Sector y Estudio de Mercado y Estudios Previos publicados en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, y de acuerdo al Manual para el Abastecimiento Estratégico, el documento RFI, aplica cuando se realiza un... 8.1.2. ANÁLISIS EXTERNO...Es por lo anterior, que dentro del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado y teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, se dispone:

"...En consideración que la actividad de Interventorías a contratos de prestación de servicios de salud ***no es una actividad de alta demanda, debido a que las aseguradoras del país para la atención de sus siniestros cuentan con red de prestadores propia*** *o en los casos que cuentan con una red tercerizada realizan la supervisión de manera directa a través de recurso propio, no existe una alta oferta de proveedores para este servicio o de procesos de contratacion similares para consulta que permitan realizar un amplio estudio de mercado con fuentes externas, Positiva Compañía de Seguros teniendo en cuenta lo robusta de la red de prestadores de servicios de salud con cobertura a nivel nacional a incursionado en el establecimiento y estandarización de los procesos de interventoría de los prestadores de servicios y tecnologías de salud con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, los criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, satisfacción del cliente y control del gasto, por lo anterior para este servicio el análisis del sector y estudio de mercado se basa en su mayoría en fuentes internas."*

En conclusión y teniendo en cuenta, la naturaleza jurídica de Positiva Compañía de Seguros, la cual dispone de un modelo de seguimiento a la gestión contractual de la red asistencial, bajo la figura de interventoría por más de 8 años. Se considera que la información interna de los históricos de ejecución del proceso, es suficiente y fiable para soportar un análisis del sector y estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Manual propio de la Compañía.

41. PREGUNTA / SOLICITUD

23. Tratando el tema de Auditoria de Concurrencia con respecto a las visitas según días de estancia: corta hasta 5 días y larga más de 6 días, analizando la tabla de valores a reconocer por estos servicios, se evidencia que Positiva reconocerá por visita de concurrencia $725.663, lo que significa que si un paciente está en corta estancia de 5 días, Positiva estaría reconociendo $145.132/día de visita y en estancia largas, que normalmente corresponden a estancias en UCI o quirúrgicas, con estancias superiores a los 10 días, Positiva estaría reconociendo un promedio entre $72.566 a $24.188 por estancia de 20 días. Esto no está acorde con los precios de mercado, ni con los costos de concurrencia de estancias cortas y largas. Solicitamos evaluar lo definido por Positiva en este valor de referencia, debido a la complejidad de la auditoria concurrente sobre todo para estancias largas.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que teniendo en cuenta el Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO *"...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...** ***Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección****, ..."*. Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada. Se sugiere amablemente, remitirse al Análisis del Sector y Estudio de Mercado y Estudios Previos publicados en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, y de acuerdo al Manual para el Abastecimiento Estratégico, el documento RFI, aplica cuando se realiza un... 8.1.2. ANÁLISIS EXTERNO...Es por lo anterior, que dentro del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado y teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, se dispone:

"...En consideración que la actividad de Interventorías a contratos de prestación de servicios de salud ***no es una actividad de alta demanda, debido a que las aseguradoras del país para la atención de sus siniestros cuentan con red de prestadores propia*** *o en los casos que cuentan con una red tercerizada realizan la supervisión de manera directa a través de recurso propio, no existe una alta oferta de proveedores para este servicio o de procesos de contratacion similares para consulta que permitan realizar un amplio estudio de mercado con fuentes externas, Positiva Compañía de Seguros teniendo en cuenta lo robusta de la red de prestadores de servicios de salud con cobertura a nivel nacional a incursionado en el establecimiento y estandarización de los procesos de interventoría de los prestadores de servicios y tecnologías de salud con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, los criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, satisfacción del cliente y control del gasto, por lo anterior para este servicio el análisis del sector y estudio de mercado se basa en su mayoría en fuentes internas."*

En conclusión y teniendo en cuenta, la naturaleza jurídica de Positiva Compañía de Seguros, la cual dispone de un modelo de seguimiento a la gestión contractual de la red asistencial, bajo la figura de interventoría por más de 8 años. Se considera que la información interna de los históricos de ejecución del proceso, es suficiente y fiable para soportar un análisis del sector y estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Manual propio de la Compañía.

42. PREGUNTA / SOLICITUD

24. Tratando el tema de Auditoria de Acompañamiento se propone considerar el valor de referencia establecido por Positiva para esta actividad, dada la dispersión geográfica de los acompañamientos a realizar.

RESPUESTA:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que teniendo en cuenta el Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO *"...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...** ***Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección****, ..."*. Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada. Se sugiere amablemente, remitirse al Análisis del Sector y Estudio de Mercado y Estudios Previos publicados en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, y de acuerdo al Manual para el Abastecimiento Estratégico, el documento RFI, aplica cuando se realiza un... 8.1.2. ANÁLISIS EXTERNO...Es por lo anterior, que dentro del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado y teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, se dispone:

"...En consideración que la actividad de Interventorías a contratos de prestación de servicios de salud ***no es una actividad de alta demanda, debido a que las aseguradoras del país para la atención de sus siniestros cuentan con red de prestadores propia*** *o en los casos que cuentan con una red tercerizada realizan la supervisión de manera directa a través de recurso propio, no existe una alta oferta de proveedores para este servicio o de procesos de contratacion similares para consulta que permitan realizar un amplio estudio de mercado con fuentes externas, Positiva Compañía de Seguros teniendo en cuenta lo robusta de la red de prestadores de servicios de salud con cobertura a nivel nacional a incursionado en el establecimiento y estandarización de los procesos de interventoría de los prestadores de servicios y tecnologías de salud con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, los criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, satisfacción del cliente y control del gasto, por lo anterior para este servicio el análisis del sector y estudio de mercado se basa en su mayoría en fuentes internas."*

En conclusión y teniendo en cuenta, la naturaleza jurídica de Positiva Compañía de Seguros, la cual dispone de un modelo de seguimiento a la gestión contractual de la red asistencial, bajo la figura de interventoría por más de 8 años. Se considera que la información interna de los históricos de ejecución del proceso, es suficiente y fiable para soportar un análisis del sector y estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Manual propio de la Compañía.

OBSERVACIONES HOC AUDITORES Y CONSULTORES (43 a 51)

43. PREGUNTA / SOLICITUD

TERMINOS DE REFERENCIA

Pág. 56 ítem, 5.1. Nota. 3.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Nota 3: Las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Le solicitamos a la Entidad que por favor nos aclare ¿por qué razón le resulta indispensable límitar el tiempo para acreditar la experiencia del proponente a contratos suscritos dentro cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, para la experiencia adicional y la experiencia adicional especifica?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite se requiere de ofertas cuenten con experiencia reciente frente a todos los cambios normativos suscitados en la actualidad, por lo que 5 años se considera un término justo y pertinente a la complejidad del objeto a contratar. Es así que, que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad propia del presente proceso.

44. PREGUNTA / SOLICITUD

TERMINOS DE REFERENCIA

Pág. 56 ítem, 5.1. Nota. 3.

Nota 3: Las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Si para Positiva resulta indispensale que la certificación por medio del cual se acredita la experiencia adicional sea de contratos suscritos en los últimos 5 años. ¿Se puede entender que la suscripción se profesa para el oferente que con la firma del contrato acredita la experiencia reciente y no para el contrato en si mismo?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar amablemente al posible oferente, remitirse a los términos definitivos, en donde, se detallan los requisitos y condiciones frente a la experiencia solicitada.

45. PREGUNTA / SOLICITUD

ESTUDIOS PREVIOS

Se solicita a Positiva aclarar ¿en que parte de los Estudios previos se determió el costo de las categorias I, II, III y IV establecidas para la presentación de los informes y segumiento en el proceso de Interventoria? Puntualmente ¿cual fue el mercado dónde se obtuvo estos precios a pagar?

RESPUESTA:

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que teniendo en cuenta el Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO *"...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...** ***Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección****, ..."*. Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada. Se sugiere amablemente, remitirse al Análisis del Sector y Estudio de Mercado y Estudios Previos publicados en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, y de acuerdo al Manual para el Abastecimiento Estratégico, el documento RFI, aplica cuando se realiza un... 8.1.2. ANÁLISIS EXTERNO...Es por lo anterior, que dentro del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado y teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, se dispone:

"...En consideración que la actividad de Interventorías a contratos de prestación de servicios de salud ***no es una actividad de alta demanda, debido a que las aseguradoras del país para la atención de sus siniestros cuentan con red de prestadores propia*** *o en los casos que cuentan con una red tercerizada realizan la supervisión de manera directa a través de recurso propio, no existe una alta oferta de proveedores para este servicio o de procesos de contratacion similares para consulta que permitan realizar un amplio estudio de mercado con fuentes externas, Positiva Compañía de Seguros teniendo en cuenta lo robusta de la red de prestadores de servicios de salud con cobertura a nivel nacional a incursionado en el establecimiento y estandarización de los procesos de interventoría de los prestadores de servicios y tecnologías de salud con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, los criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, satisfacción del cliente y control del gasto, por lo anterior para este servicio el análisis del sector y estudio de mercado se basa en su mayoría en fuentes internas."*

En conclusión y teniendo en cuenta, la naturaleza jurídica de Positiva Compañía de Seguros, la cual dispone de un modelo de seguimiento a la gestión contractual de la red asistencial, bajo la figura de interventoría por más de 8 años. Se considera que la información interna de los históricos de ejecución del proceso, es suficiente y fiable para soportar un análisis del sector y estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Manual propio de la Compañía.

46. PREGUNTA / SOLICITUD

Anexo técnico 2

64

Actividades

3. Aprobar y realizar el seguimiento al cronograma presentado por los contratistas a los cuales se les realiza una interventoría en tiempo real y bajo los lineamientos dados por Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

7. Promover medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, se deberán generar alertas oportunas a Positiva Compañía de Seguros, reflejando toda la trazabilidad y gestión de la Interventoría sin perjuicio de las facultades que a la Compañía le corresponde.

Se solicita muy gentilmente a POSITIVA que por favor aclarare a qué cronograma hace referencia en el numeral señalado.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que algunos procesos de empalme contractual e inicio de operación y/o implementación para proveedores críticos de la compañía como (medicamentos, traslados no urgente, etc), requieren del seguimiento de cronogramas de gestión.

47. PREGUNTA / SOLICITUD

QU

64

5. Previo a la suscripción del acta de inicio en los contratos que aplique, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los documentos contractuales. En caso de que el contratista no cumpla con las condiciones mínimas exigidas este tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la subsanación, de lo contrario no se llevará a cabo la suscripción del acta de inicio correspondiente.

Se solicita amablemente ajustar texto en el sentido que los contratos deben estar debidamente legalizados y deben cumplir con todos los requisitos precontractuales exigidos para posteriormente ser asignado a la interventoría.

No debe haber lugar a subsanaciones posteriores a la legalización, estas subsanaciones deben hacerse en etapa precontractual.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite indicar que dicha actividad se deberá garantizar, teniendo en cuenta la especificación técnica, perfeccionamiento, legalización del contrato e inicio de ejecución del mismo, que se haya concebido y dependiendo la modalidad por la que se haya celebrado el acuerdo de voluntades objeto de interventoría. Es decir, en casos especiales aplicará dicha obligación.

48. PREGUNTA / SOLICITUD

Anexo técnico 2

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

68

10. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y demás documentos que formen parte de estos.

Se solicita ajustar el texto toda vez que esta debe ser una labor precontractual y se debe cumplir con todos los requisitos al momento de asignar a la interventoría.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite indicar que dicha actividad se deberá garantizar, teniendo en cuenta la especificación técnica, perfeccionamiento, legalización del contrato e inicio de ejecución del mismo, que se haya concebido y dependiendo la modalidad por la que se haya celebrado el acuerdo de voluntades objeto de interventoría. Es decir, en casos especiales aplicará dicha obligación.

49. PREGUNTA / SOLICITUD

Anexo técnico 2

81

4.4. CATEGORIA I. Son todos aquellos proveedores indistintamente de la categoría (IV, III, II) que no generen radicación de factura en el mes evaluado indiferentemente de la categoría, pertenecerán a la presente categoría(I).

Nota 1: Para el año 2022 Positiva Compañía de seguros presento un promedio mensual del 31% de proveedores que no generaron radicación

Se solicita amablemente que los proveedores de la categoría IV, III, indistintamente que generen o no radicación de facturas sean reconocido económicamente según su propia categoría, por la complejidad del seguimiento y especialización del servicio.

De igual manera se solicita atentamente realizar ajuste en el reconocimiento económico, de todas las categorías, debido a la periodicidad mensual, especialización del servicio y cantidad de actividades a realizar por cada proveedor, independiente de la radicación o no de facturas, se debe llevar a cabo un seguimiento minucioso de cada proveedor, y el porcentaje de proveedores que no generan radicación es muy importante.

Adicionalmente según el número de proveedores se necesita un número considerable de auditores y analistas, adicional a la herramienta tecnológica.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que no es posible acceder a reconocer un valor igual para un seguimiento de un contrato sin ejecución a uno que si cuente con ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que la validación del cumplimiento de las actividades específicas se derivan de la ejecución de cada contrato.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Adicional, Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que teniendo en cuenta el Manual para el Abastecimiento Estratégico dispone en su numeral, 8.1.2.1. ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO "...Es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: ...* Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección, ...". Así entonces, la fuente interna es un factor fiable para determinar los precios estimados en el presente proceso, teniendo en cuenta el histórico, frecuencias y red propia contratada. Se sugiere amablemente, remitirse al Análisis del Sector y Estudio de Mercado y Estudios Previos publicados en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, y de acuerdo al Manual para el Abastecimiento Estratégico, el documento RFI, aplica cuando se realiza un... 8.1.2. ANÁLISIS EXTERNO...Es por lo anterior, que dentro del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado y teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, se dispone:

"...En consideración que la actividad de Interventorías a contratos de prestación de servicios de salud no es una actividad de alta demanda, debido a que las aseguradoras del país para la atención de sus siniestros cuentan con red de prestadores propia o en los casos que cuentan con una red tercerizada realizan la supervisión de manera directa a través de recurso propio, no existe una alta oferta de proveedores para este servicio o de procesos de contratacion similares para consulta que permitan realizar un amplio estudio de mercado con fuentes externas, Positiva Compañía de Seguros teniendo en cuenta lo robusta de la red de prestadores de servicios de salud con cobertura a nivel nacional a incursionado en el establecimiento y estandarización de los procesos de interventoría de los prestadores de servicios y tecnologías de salud con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, los criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, satisfacción del cliente y control del gasto, por lo anterior para este servicio el análisis del sector y estudio de mercado se basa en su mayoría en fuentes internas."

En conclusión y teniendo en cuenta, la naturaleza jurídica de Positiva Compañía de Seguros, la cual dispone de un modelo de seguimiento a la gestión contractual de la red asistencial, bajo la figura de interventoría por más de 8 años. Se considera que la información interna de los históricos de ejecución del proceso, es suficiente y fiable para soportar un análisis del sector y estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Manual propio de la Compañía.

50. PREGUNTA / SOLICITUD

Anexo técnico 2

81

➢ INFORMES El proveedor deberá entregar informes mensuales, trimestrales y anuales para cada uno de los servicios los cuales deberán contener: • Estadísticas de cada uno de los procesos • Hallazgos u observaciones • Así como las recomendaciones y acciones ejecutadas • Oportunidades de mejora y/o planes de acción (Cuando aplique)

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Favor aclarar si se realiza una entrega de informe mensual, cuál sería el propósito y el alcance de entrega de informe trimestral

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite aclarar que adicional a los informes mensuales, la Compañía podrá solicitar informes de manera trimestral, con el fin de obtener data que permita analizar la información y toma de desiciones.

51. PREGUNTA / SOLICITUD

Anexo técnico 2

42-44

2.4. ACTIVIDADES
El proveedor debe tener en cuenta como minimo las siguientes actividades para el desarrollo de la auditoria de acompañamiento: Numeral 29. Y las demás actividades relacionados con el proceso de acompañamiento que sean designados por los supervisores de contrato. (subrayado fuera del texto)
Cuando se dice: “las demás actividades”, ¿a que se refieren los pliegos? ¿Cúal es el limite de esas demás actividades que no son claras en los pliegos? En cualquier caso, le solicitamos a Positiva muy gentilmente que de ser posible suprima el señalado mumeral 29. En caso de no hacerlo, por favor que fije los límites de las actividades adicionales en este y los otros procesos para evitar solicitudes futuras que vuelvan más costosos los procesos y generen perdidas al oferente y futuro contratista.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite aclarar que aquellas "demás actividades", se limitan contractualmente, al alcance específico del servicio. Por lo que deberán estar directamente relacionadas con la actividad principal de Auditoría de Acompañamiento.

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.